 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 1 de 2

Denominación del bien o servicio	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de switches para crecimiento de la red LAN del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.	Anexo #	2
		Fecha	21/08/2019


Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	LIDER DE PROYECTO	1	Ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o Ingeniero Eléctrico o ingeniero de telecomunicaciones con especialización en áreas administrativas o de gerencia proyectos; o Administradores Informáticos con especialización en Áreas de Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Comunicaciones	Tres (3) años de experiencia profesional como Líder de Proyecto	Experiencia mínimo de 3 años como gerente, director o jefe de proyectos de prestación de servicios en el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2	Administrador de Redes de Área Local (LAN) y Redes Inalámbricas (WLAN)	2	Ingeniero de sistemas o Ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones.	Dos (2) años de experiencia profesional como Administrador de Redes de Area Local	Experiencia mínimo de 2 años en administración, operación y configuración de soluciones para de redes LAN y WLAN

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	LIDER DE PROYECTO	Bogotá	3	100%
2	Administrador de Redes de Área Local (LAN) y Redes Inalámbricas (WLAN)	Bogotá	3	100%

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 2 de 2

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Líder de Proyecto:

- 1.1. Planear, organizar, dirigir y controlar el proyecto de Evaluación.
- 1.2. Asegurar los niveles de coordinación, comunicación y disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del mismo.
- 1.3. Llevar el control y seguimiento al cronograma técnico, operativo y logístico acordado con el ICBF para el desarrollo del proyecto.
- 1.4. Presentar los informes requeridos ante el ICBF cuando se requiera y de acuerdo con el cronograma.
- 1.5. Impartir instrucciones, coordinar y responder por las actividades a realizar por el equipo de trabajo y suministrar todos los elementos y herramientas requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
- 1.6. Ser el enlace directo con el ICBF en todos los aspectos.
- 1.7. Revisar con ICBF la ejecución del Contrato en reuniones de seguimiento, identificando los Planes de Acción y de Mejoramiento necesarios para la buena marcha del mismo.
- 1.8. Asegurar oportunidad y efectividad en las respuestas a los requerimientos o reclamaciones de ICBF.
- 1.9. Mantener informado al ICBF del avance del contrato.
- 1.10. Identificar y administrar los riesgos del servicio durante las diferentes etapas del contrato.
- 1.11. Administrar los recursos humanos.
- 1.12. Definir y acordar conjuntamente con ICBF los esquemas de comunicación, reportes y escalamientos.
- 1.13. Seguir las normas, estándares y buenas prácticas aplicables.
- 1.14. Velar por la confidencialidad y buen uso de la información a fin de cumplir con las obligaciones contractuales.

2. Administrador de Redes de Área Local (LAN) y Redes Inalámbricas (WLAN)

- 2.1. Participar en la planeación y gestión para supervisar la implementación de equipos y redes de comunicación a nivel LAN/WLAN
- 2.2. Administrar, Monitorear y configurar dispositivos de la Red LAN / WLAN.
- 2.3. Solucionar incidentes y eventos relacionados con la Red LAN / WLAN.
- 2.4. Implementar acciones preventivas y correctivas relacionadas con la Red LAN/WLAN.
- 2.5. Realización de los reportes mensuales requeridos por ICBF, como base del servicio y los acordados conjuntamente.